RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2021-00668

NOTIFICADO POR ESTADO No. 045 DEL 15 DE MARZO DE 2023.

- 1.- Téngase en cuenta que la parte demandada atendió el requerimiento efectuado en auto anterior (archivos Nos. 21 y 22).
- 2.- Se requiere nuevamente a la parte demandante, para que en el término de tres (3) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de enero de 2023 (archivo N° 21), so pena de tener por no solicitados los testimonios.

Por secretaría comuníquesele a través de mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be51bbf15786b82a24054f70fdc999640e7db1cb7576123b24365d45facf82a**Documento generado en 14/03/2023 03:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM